

CONCILIACIÓN ENTRE LAS ESFERAS PÚBLICA Y PRIVADA ¿Hacia un nuevo modelo en el sistema de géneros?

Mercedes Alcañiz

Introducción

A lo largo de la historia, las distintas sociedades existentes han construido un sistema de géneros que asigna roles, status e identidades diferentes a los hombres y a las mujeres.¹

En nuestra sociedad occidental, desde los tiempos posteriores a la revolución industrial y urbana, esta distinción se basó fundamentalmente en la adjudicación a los hombres de actividades vinculadas a la esfera pública, que suponía entre otras cosas, un trabajo o actividad remunerada, mientras que a las mujeres se les adjudicó el trabajo o actividad vinculada con la esfera privada o doméstica.

Dicha construcción del sistema de géneros establecía también una jerarquía entre dichas esferas: la esfera pública, aquella adjudicada a los hombres, se constituía en más importante y más valorada socialmente mientras que la esfera doméstica quedaba como subsidiaria, sin valor, pues no se introducía en los indicadores que se relacionaban con la productividad de un país.

Esto, obviamente, no quería decir que las mujeres no trabajaban *si por trabajo entendemos cualquier actividad que suponga un desgaste físico o psíquico de energías*; sí que trabajaban, y mucho, ya que además de las tradicionales tareas domésticas que desempeñaban por rol de género, realizaban también actividades productivas vinculadas a la ayuda familiar por las que evidentemente no cobraban ningún salario y en el caso de llevarlo a cabo no lo hacían a título individual sino para mejorar el patrimonio familiar.

Es decir, la especificación conceptual de la palabra trabajo que se realizó en un momento determinado como algo relacionado con salario y con hombre, ha perjudicado y hecho invisible el trabajo como desgaste de energía y contribución a la marcha de la sociedad que las mujeres han realizado.

La separación, construida socialmente, entre las esferas públicas y privadas y su adjudicación por sexos, así como la definición conceptual del término "trabajo" como algo exclusivamente retribuido monetariamente se incorporaron a la estructura de la sociedad al mismo tiempo que los individuos interiorizaban normativamente el mandato del sistema de géneros.

Los cambios acaecidos en la segunda mitad del siglo XX han modificado la estructura social anterior, acelerada por un capitalismo en expansión, unos principios políticos basados en la igualdad entre todos los seres humanos, *nuevos* movimientos

1 "En la perspectiva constructivista, las realidades sociales se conciben como construcciones históricas y cotidianas de actores individuales y colectivos" (Corcuff, 1998: 19).

sociales como el feminismo y un lento cambio de valores, en lo que Ronald Inglehart (1991) señaló como el avance de los valores post materialistas frente a los materialistas.

En las páginas siguientes trataremos de imbricar los cambios que de forma ralentizada están teniendo lugar en el sistema de géneros, con los cambios que están teniendo lugar tanto en la estructura social como en el sistema de valores de la sociedad y que modifican el sistema de géneros tradicional que asignaba la esfera pública, remunerada y valorada, a los hombres mientras que las mujeres se quedaban en la esfera privada, sin remunerar y menos valorada.

La construcción del sistema de géneros: la división del trabajo y las esferas pública y privada

Expondremos a continuación la organización producida en el sistema de géneros en la sociedad industrial, desde su inicio, cuando se adjudicaron las asignaciones que consideraban a los hombres como proveedores o “gana-panes” y a las mujeres como cuidadoras del hogar pasando por un segundo momento en el que las mujeres se incorporan al mercado laboral sin dejar de ser cuidadoras, por lo que se puede decir que su trabajo es doble, y una tercera etapa, que se está produciendo en la actualidad, de forma lenta y con muchas reticencias, en la que se desea que ambos sexos se impliquen tanto en las tareas domésticas como en las remuneradas y en general, en el espacio público.

Discurso y práctica de la domesticidad

La progresiva expansión del sistema industrial como nuevo sistema económico imperante en la sociedad occidental, supuso una ruptura con la situación anterior en lo que respecta a la separación entre las formas de producción y las de reproducción: la casa/taller, o la casa/granja, se separaron pasando a convertirse en casa y en fábrica, distanciándose las tareas realizadas.

Para las mujeres significó una adaptación a nuevas circunstancias ya que, lógicamente, no podían estar a la vez en dos lugares, por lo que resultaba difícil compaginar las tareas reproductivas, domésticas, con las productivas remuneradas realizadas en ocasiones en centros fabriles alejados de los hogares.

La consecuencia obvia se hizo evidente: las tareas reproductivas y de cuidado de las familias se descuidaron y la salud de las mujeres se resintió ya que en el siglo XIX, los horarios laborales eran por media de 10 o 12 horas (Scott, 1994).

Así pues, la dificultad para subsanar el hecho de ir a trabajar fuera del hogar y de atender adecuadamente a la familia se resolvió con la construcción social de los géneros que se produjo en este momento y que decidió que fueran los hombres los que proveyeran de recursos a la familia y las mujeres las que se dedicaran al cuidado de la casa y de todos los miembros de la familia. Discurso que costó implantar en las clases más populares por cuestiones obvias de subsistencia.

La nueva organización del sistema de géneros asignaba a todos los miembros

del sexo masculino la “orden” de hacerse cargo de la manutención de la familia, cada vez más nuclear, y de la vida pública, quedando relegadas las mujeres a la esfera privada del hogar, la familia y todo lo relacionado con ella. El hogar, se iba constituyendo como reducto central en la vida de las personas

Además, esta nueva división sexual del trabajo se consideraba legitimada pues sus argumentos estaban basados en las diferencias biológicas entre hombre (machos), que representaba la fuerza y mujer (hembras) ligada a la maternidad. Lo “natural” se institucionaliza como base firme y legítima de la organización social.

El cambio producido en el nivel macro de la economía tuvo como consecuencia inmediata un cambio en el sistema de géneros de la sociedad el cual fue apoyado también por otras instituciones sociales.

La adjudicación de la esfera privada, doméstica, a las mujeres se aseguró con la construcción de un discurso de domesticidad, el cual conllevaba una definición social de los géneros, término que podemos definir como “el conjunto de creencias, valores y normas ampliamente compartidos por los miembros de una sociedad”.

El discurso de la domesticidad se afirmaba con el establecimiento de:

- *Una ideología sexual*: entendiéndola por ésta el conjunto coherente de creencias que orientan a las personas hacia una manera concreta de entender y valorar el mundo. Crean una identidad propia en relación con el sexo que es más permanente.
- *Unas normas sexuales*: las cuales pueden hacer referencia a las expectativas compartidas referentes a la conducta adecuada de las personas o también a las normas incluidas en las leyes referidas a los géneros. Las normas se aprenden en el proceso de socialización transmitido a través de diversos agentes de socialización como la familia, la escuela, la religión, los medios de comunicación etc. Las normas “formales” hacen referencia al cuerpo legislativo de cada sociedad.
- *Unos estereotipos sexuales*: reflejan las creencias populares, y las percepciones, compartidas por un gran número de personas sobre las actividades, los roles y los rasgos físicos que caracterizan y distinguen a los hombres de las mujeres.
- La *práctica* de esta división del trabajo no es otra que la de reducir a las mujeres a la esfera privada alejándolas de toda participación en la esfera o ámbito público.

La construcción social de los géneros conlleva además otra particularidad y es el establecimiento de una jerarquía entre los géneros. En la cúspide jerárquica se sitúan los hombres, ellos son los que tienen acceso a los recursos por lo que tienen el poder y lo que es más importante, el poder de micro-definición.² Las mujeres, en situación de dependencia, quedan sometidas a esta autoridad masculina, la cual

2 Saltzman Chafter (1992: 47) define el poder de micro-definición como “el poder de definir la realidad o la situación hacia la que se orientan las personas que interactúan: qué es y qué no es digno de atención y sobre todo de estudio; qué es y qué no es conducta adecuada en la situación de interacción concreta”.

quedará “legalizada” con el Código de Napoleón de 1804, que sitúa a la mujer como una menor jurídica.³ A esta construcción de géneros predominante en la sociedad occidental desde el siglo XIX se la ha denominado patriarcado y se la define como “una forma de organización social por la que los hombres dominan, oprimen y explotan a las mujeres”.

Reorganización en el sistema de géneros con la incorporación de las mujeres al mercado laboral: la doble jornada

El mandato de la sociedad patriarcal indicaba taxativamente los puestos asignados a los hombres y a las mujeres: para unos, la esfera de lo público, mejor considerado porque desde él se accede al poder y a los recursos, para otras, la esfera privada, la casa y el cuidado de los demás, tareas dignas, valiosas pero sin remunerar y alejadas de los centros de poder y decisión.

El tradicional sistema de géneros se vio alterado con las dos guerras mundiales que tuvieron lugar en el siglo XX. Fueron las mujeres quienes, mientras los hombres estaban en el frente, se encargaron de la producción agrícola, de la industrial y de los servicios, continuando además, con su tarea doméstica y de cuidado.

Con posterioridad a la Segunda Guerra, los hombres volvieron a sus trabajos habituales y las mujeres quedaron relegadas de nuevo a la esfera privada, de nuevo eran otra vez, “las otras”.⁴

Ahora bien, tres acontecimientos que tuvieron lugar en esta época podemos considerar que influyeron y fueron determinantes en la primera reorganización en el sistema de géneros tradicional:

En primer lugar, la *Declaración Universal de los Derechos Humanos* de 1948 que especifica claramente en su art. 2.º 1:

Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

Aunque la declaración no es vinculante, tuvo una fuerza moral importante, obligando, de alguna manera, a modificar la mayoría de las constituciones para reflejar este artículo que proclamaba la igualdad entre hombres y mujeres e iniciando toda la andadura normativa para cambiar la consideración de menor que se tenía en los

3 “La ficción de la autonomía de la voluntad, exaltada por el liberalismo individualista, engendra la idea de la adhesión de la mujer al status que hace de ella un ser relativo, sólo existente como hija, esposa y madre, figura secundaria que se define en relación con el hombre, único verdadero sujeto de derecho” (Fraisie y Perrot, 1994: 91).

4 Término utilizado por Simone de Beauvoir (2000: 50): “La mujer se determina y se diferencia con respecto al hombre y no a la inversa; ella es lo inesencial frente a lo esencial. Él es el Sujeto, es el absoluto: ella es la alteridad”.

códigos civiles con respecto de la mujer. También comenzó a universalizarse el derecho al voto y la participación política de las mujeres.

En la ONU, se creó la Comisión Jurídica y Social de la Mujer quien propuso a votación en la asamblea general la *Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres* (entró en vigor en 1981). El preámbulo dice lo siguiente:

Reconociendo que para lograr la plena igualdad entre el hombre y la mujer es necesario modificar el papel tradicional tanto del hombre como de la mujer en la sociedad y en la familia

Encarga a los estados (art.º 5) la adopción de medidas apropiadas para:

Modificar los patrones socio-culturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basadas en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres.

En el art.º 11 de la convención, se hace una referencia al derecho de toda persona a tener un trabajo, haciendo hincapié en la eliminación de la discriminación contra la mujer en esta esfera.

En ninguno de los artículos citados se incluye una referencia clara al cambio en el sistema de roles en lo que hace referencia a los hombres y su incorporación a la esfera privada.

El interés por conseguir una mayor igualdad entre hombres y mujeres por parte de los organismos internacionales se hizo patente con la organización de las conferencias internacionales sobre las mujeres y la declaración de la década de 1975-1985 como la "década de las mujeres".

En segundo lugar, el fuerte desarrollismo que se produjo en el sistema productivo y que demandó, en el conjunto de países europeos, un incremento de mano de obra para poner en marcha el proceso de desarrollo capitalista, afectó también a las mujeres, ya que la necesidad de mano de obra, en momentos de escasez de la masculina por el importante número de fallecidos en la guerra, obligó a las mujeres a contribuir con su fuerza de trabajo al desarrollo capitalista de los países obteniendo con ello una remuneración que la invertían en consumo o mejoras familiares.

Las primeras mujeres en incorporarse a la fuerza de trabajo remunerada fueron las solteras, jóvenes en su mayoría, ya que al contraer matrimonio, el mandato patriarcal las enviaba de nuevo a casa para encargarse del cuidado y reproducción de la fuerza de trabajo. Este hecho no alteraba el tradicional sistema de roles entre los géneros ya que aunque las mujeres jóvenes se incorporasen al mercado laboral, este hecho no alteraba el sistema de géneros. El trabajo de las solteras se constituyó en un *impasse*, en tanto en cuanto la mujer no se casara. El poder entre los géneros no se alteraba ni en el nivel macro de la sociedad, ni en el micro de la familia. Sólo se producía una ligera modificación en el desempeño de los roles pero sin alterar el

sistema de géneros imperante y claramente favorecedor para los hombres pues mantenían el poder y el acceso a los recursos.

En tercer lugar, el auge del movimiento feminista en su variante denominada de “segunda ola” y que se generalizó en la década de los 60. El feminismo de la segunda ola, más radical, y a diferencia del anterior, no exigía exclusivamente el derecho al voto, ya conseguido en casi todos los países europeos después de la segunda guerra mundial,⁵ sino que exigía una igualdad real entre los géneros y una mayor participación en la vida pública.

Los cambios se fueron sucediendo, por una parte, en la ideología sexual imperante: ya no se consideraba escandaloso que una mujer trabajara y poco a poco también las mujeres casadas lo fueron haciendo. Y por otra, en las normativas legales vigentes fueron eliminándose todas aquellas referencias que excluían a las mujeres de desempeños laborales o puestos de decisión.

Así, pues, tenemos que en la esfera pública se van sucediendo una serie de mudanzas que eliminan barreras para que las mujeres(mujer) se incorporen a la vida pública, dígase laboral, educativa, política o cultural. Pero, y como ya anotamos en el punto anterior, la división producida en el siglo XIX incluía también una esfera privada, la cual se asignó por mandato a las mujeres, ¿qué pasaba con esta esfera doméstica si sus tradicionales detentadoras marchaban también a la esfera pública?

Pues no pasaba nada, la esfera doméstica no se modificó en absoluto, por lo que sus detentadoras seguían siendo las mujeres que pasaban a desempeñar dos tareas: la tradicional, la dedicación doméstica y de cuidado, “expresiva” en terminología parsoniana, y la laboral remunerada, anteriormente desempeñada prioritariamente por los varones. Es aquí cuando se acuña la expresión *doble jornada*.

No se conciliaban dos tareas anteriormente asignadas según el sexo, sino que un sexo, el femenino, conciliaba ella solita las dos tareas sin que el otro sexo se implicara lo más mínimo en la otra tarea que anteriormente se consideraba exclusivamente femenina.

La deconstrucción del sistema de géneros y los intentos de conciliar la esfera pública y la privada

Hemos visto en el punto anterior cómo, por necesidades del desarrollo capitalista, las mujeres se incorporaron al mercado laboral remunerado, rol desempeñado prioritariamente por los hombres en el sistema patriarcal.

Todavía en ese momento, la ideología prevaleciente era que la mujer debía dedicarse prioritariamente al cuidado de los hijos/as por lo que, en principio, se integraron al mercado laboral las mujeres solteras y al contraer matrimonio, muchas de ellas abandonaban el trabajo y se dedicaban en exclusiva al trabajo doméstico.

Las instituciones sociales, lejos de modificar su funcionamiento, prosiguieron como si todavía el desempeño de roles por parte de los géneros no hubiera

5 No se incluyen aquí ni Portugal ni España.

cambiado; o, en el caso de aceptar la incorporación de las mujeres al mercado laboral, se fueron incluyendo, por parte de las instituciones, dispositivos dirigidos exclusivamente a las mujeres centrados en su función reproductiva y de cuidado, pero manteniendo a los hombres alejados de estas funciones.

Los problemas de compatibilidad entre trabajo doméstico y trabajo remunerado permanecen en el universo de lo individual, utilizando las mujeres distintas estrategias para solucionar el problema de hacer frente a dos tareas dispares y en ocasiones irresolubles. Se acude a la madre, a la suegra, se lleva el niño/niña a edades tempranas a la guardería, contando que existan plazas suficientes, o se recurre a contratar una niñera, en el caso de contar con recursos suficientes. Todo ello sin olvidar los momentos de tensión, de angustia, de estrés y de cansancio al que están sometidas casi todas las mujeres con hijos/hijas pequeñas o familiares mayores a su cargo.

Esta situación de conflicto no se discute en la “plaza pública”, no es tema de interés para la opinión pública o de debate en el Parlamento, como lo serían otros temas conflictivos como los laborales, urbanísticos, de servicios públicos, educativos, sanitarios y un largo etc.

¿Qué hacer, pues, para que una situación injusta se concilie y ambos sexos desempeñen tareas vinculadas con la esfera pública y con la privada?

La propuesta sería desespecializar los roles y reorganizar en profundidad el conjunto de las instituciones de la sociedad, construidas en su mayor parte sobre el señor gana-pan, estableciendo un nuevo modelo de doble desempeño de los roles en el que los hombres se incorporen también al trabajo doméstico y de cuidado. Se trata, en definitiva, no sólo de conciliar la especialización de roles sino de repensar la relación entre la esfera pública y la esfera privada en nuestras sociedades.

Para ello habría que incidir en:

- Un cambio en la *definición social de los géneros*, modificando la ideología sexual anterior que asignaba papeles diferenciados pero jerarquizados a hombres y mujeres, contribuyendo a una situación injusta para uno de los géneros; adecuar la normativa legal a esta nueva situación de igualdad entre los géneros y deconstruir los estereotipos sexuales imperantes en épocas anteriores que acentuaban imágenes y comportamientos que apoyaban una discriminación hacia las mujeres.
- Modificar las *instituciones* que se constituyeron con el sistema patriarcal caracterizado por la separación entre las esferas; ello supone, repensar los dispositivos para organizar la compatibilidad de los tiempos de hombres y mujeres, y de sus necesidades, desarrollando medidas y acciones positivas dirigidas a ajustar los diferentes horarios y haciendo de esta articulación previa de los tiempos un objeto central de negociación en empresas, poderes locales y ámbitos en los que sea necesario.
- Mudar los *valores* prevalecientes en la sociedad que sitúan al trabajo productivo como central y al doméstico y de cuidado como subsidiario no tenido en cuenta por no producir nada. Promover la idea de que las tareas de cuidado tienen un valor en sí, no medible con dinero.

- Revisar la *organización del tiempo* en las empresas y en los organismos públicos para promover una conciliación del trabajo con las otras actividades tanto para hombres como para mujeres.
- *Concienciar* a hombres y mujeres del nuevo modelo de desespecialización de los roles apoyando su interiorización.

Aunque lentamente, sí que parece que las cosas vayan cambiando y que las mentalidades de los jóvenes, y sus propias identidades masculinas y femeninas, van acercándose a un modelo de desespecialización de los roles predominante durante largo tiempo (Méda, 2002). Las normas y las políticas públicas apoyando el nuevo modelo son importantes, pero es más importante el cambio producido en los hombres mismos, sin el cual, obviamente, no se llegaría a ninguna situación más igualitaria.

Desde el punto de vista normativo y de actuación internacional en pro de la deconstrucción del sistema de roles tradicional, fue la última conferencia mundial sobre las mujeres, celebrada en Beijing en 1995, la que impulsó con más ímpetu la idea de conciliación y la necesidad de adoptar nuevas medidas para conseguirlo al reflexionar sobre los escasos resultados obtenidos en el tema de la igualdad entre los géneros pese a la organización de eventos internacionales. La respuesta apuntada a este hecho fue que mientras las mujeres fueran las únicas responsables de las tareas domésticas y de cuidado, la igualdad no era posible por lo que o bien se iniciaba también en el cambio de los hombres o no había nada que hacer.

En la plataforma de acción para las mujeres, elaborada en Beijing (China) en 1995, se incluye como objetivo estratégico del punto 6 titulado (traspasar/cambiar la) “desigualdad en el acceso y participación en las estructuras y las políticas económicas” el de: fomentar la armonización de las responsabilidades de las mujeres y hombres en el trabajo y en la familia.

También el punto 7 hace referencia a:

La desigual participación de hombres y mujeres en los procesos de toma de decisiones, diciendo que esta situación es producto de la existencia de barreras estructurales e ideológicas que impiden que las mujeres puedan acceder y participar en igualdad de condiciones con los hombres, señalándose entre ellas a las responsabilidades con respecto a la familia y los estereotipos generalizados que perjudican a las mujeres.

En la Unión Europea (López Méndez, 2002), la nueva directiva 2002/73/CEE de reforma de la 76/207/CEE sobre acceso al empleo y condiciones de trabajo, incluye aspectos especialmente relevantes en relación a la igualdad de oportunidades en general y también de incidencia específica en aspectos relacionados con la conciliación.

Esta última directiva es la que más novedades ha introducido en temas de igualdad y conciliación estableciendo el mandato para los estados miembros de aplicar el principio de transversalidad en todas sus actuaciones.

En cuanto a medidas concretas relacionadas con la conciliación, se establecen de manera vinculante una serie de garantías para los nuevos padres y madres que

quieran ocuparse personalmente del cuidado de sus hijos (protección frente al despido, respeto por el puesto de trabajo).

Lo que más interesante me parece en esta directiva es que incluye la necesidad de que cada estado miembro designe un organismo responsable de la promoción, el análisis, el seguimiento y el apoyo de la igualdad de trato. Tales organismos pueden formar parte de los órganos responsables a nivel nacional de la defensa de los derechos humanos y entre sus competencias se incluye la de prestar asistencia a las víctimas de discriminación.

También se hace referencia a que los estados fomenten el diálogo social entre los interlocutores sociales para promover la igualdad de trato y para la adopción de convenios que establezcan normas anti-discriminatorias en el ámbito laboral.

La directiva 2002/76/CEE tiene que aplicarse a más tardar el 5 de Octubre de 2005 en todos los países de la Unión.

En la normativa comunitaria, actualmente vigente, no quiero dejar de nombrar al Programa de Acción Comunitaria sobre la "Estrategia marco comunitaria sobre la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (2001-2005)" establecido mediante decisión del Consejo, de 20 Diciembre de 2000 (2001/51/CE), lo cual provee entre sus ámbitos de intervención facilitar una mejor articulación entre la vida profesional y familiar de mujeres y hombres así como mejorar la aplicación de la legislación comunitaria particularmente en lo que se refiere a la protección social, permiso parental, protección de la maternidad y tiempo de trabajo, y hallar los medios para articular más fácilmente la vida familiar y la profesional, en especial estableciendo criterios de evaluación de los resultados en lo tocante a la mejora de las estructuras de atención a la infancia y a las personas mayores.

También los fondos estructurales, principales instrumentos para reducir las disparidades del desarrollo y promover la cohesión económica y social en la Unión Europea, constituyen un catalizador importante para las políticas comunitarias, nacionales, regionales y locales en materia de igualdad de oportunidades.⁶

En lo que respecta a España, como miembro de pleno derecho de la Unión Europea desde 1986, ha tenido que modificar su normativa legislativa a fin de tener en cuenta los principios asumidos por la UE en materia de igualdad y conciliación ya recogidos como principios generales en la Constitución de 1978, con la democratización del estado.⁷

El hito normativo más señalado fue la aprobación de la ley 39/1999 de 5 de Noviembre de 1999, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras.

Esta ley, y como se señala en su preámbulo, completa la trasposición a la legislación española de las directrices marcadas por la normativa internacional y comunitaria superando los niveles mínimos de protección previstos en las mismas y ha

6 Se incluyen aquí las iniciativas comunitarias EQUAL.

7 Art. 9.2 de la Constitución: "Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural, social".

supuesto un importante paso en algunos de los temas relacionados con el problema de la conciliación, especialmente aquellos que se refieren a medidas jurídicas que impedían el que los hombres participaran en la vida familiar sin perjuicio de su puesto laboral.

Con esta normativa se intenta avanzar en la consecución de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en relación sobre todo, a la incorporación de las mujeres al mercado laboral y en menor grado a la incorporación, como corresponsables, de los hombres a la vida familiar. Pero no podemos olvidar, que estas medidas son insuficientes para que se produzca una verdadera conciliación entre la vida familiar y la laboral ya que como venimos insistiendo, para ello se necesita una modificación en el sistema de géneros anterior basado en una división estricta entre la esfera pública y la privada.

División o conciliación entre el trabajo doméstico y el laboral en España

En los puntos anteriores hemos relatado el surgimiento y consolidación del sistema de géneros denominado patriarcado así como los procesos de cambio que han tenido lugar y que han propiciado la reorganización del sistema de géneros convirtiéndolo en un sistema menos especializado en función de los sexos y menos jerárquico, en definitiva, más igualitario y con oportunidades más parecidas entre hombres y mujeres, si bien somos conscientes de que queda todavía mucho por hacer.

A continuación, expondremos la situación del sistema de géneros en España con la finalidad de conocer cómo se sitúan hombres y mujeres ante el desempeño de los roles en la esfera pública y en la privada.

Características demográficas en la España actual: menos madres y más ancianas

Las mujeres en España, según datos del Censo de 2001, representan el 51,0% de la población. Hay más hombres que mujeres hasta los 44 años, pero a partir de esta edad, con motivo del alargamiento en la esperanza de vida que afecta prioritariamente a las mujeres, la tendencia se invierte y comienzan a predominar las mujeres, llegando a representar en las cohortes de más de 80 años, la denominada cuarta edad, proporciones en torno al 65,0%.⁸

Las dos características principales del crecimiento vegetativo de la población, como son la fecundidad y la mortalidad, han experimentado un cambio importante con respecto de principios del siglo anterior: la tasa de mortalidad ha descendido de forma notable, situándose la población española, y especialmente la femenina, en la población con mayor esperanza de vida en Europa, 82 años para las mujeres.

8 Según datos del INE, la esperanza de vida para los hombres era en 1975 de 70,4 mientras que en 1998 se situaba en 75,5. Para las mujeres, en las mismas fechas, era de 76,2 y 82,2.

Tabla 1 Tasas de fecundidad por grupos de edad, 1991 a 2001 (por mil)

Edad	Años										
	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001
15-19 años	11,0	10,1	9,2	8,3	7,8	7,5	7,9	8,0	8,6	9,0	9,7
20-24 años	45,9	41,9	36,8	31,9	28,2	25,9	25,0	24,0	24,7	26,0	26,9
25-29 años	98,7	97,5	93,0	85,4	80,3	76,7	73,4	68,6	67,1	67,4	65,7
30-34 años	77,4	80,2	80,8	83,7	83,7	86,0	89,7	90,1	92,5	95,3	95,5
35-39 años	27,5	28,6	29,1	31,0	31,1	32,7	35,3	37,1	40,7	43,7	45,2
40-44 años	5,7	5,6	5,3	5,2	5,1	5,2	5,6	5,8	6,5	6,9	7,3
45-49 años	0,4	0,3	0,3	0,3	0,3	0,2	0,2	0,3	0,3	0,3	0,4

Fuente: Mujer en Cifras, Instituto de la Mujer, 2003.

Si una de las justificaciones en las que se basó la adjudicación de roles y actividades en el sistema tradicional de géneros fue el hecho de la maternidad en las mujeres, que prácticamente ocupaba casi toda su vida,⁹ no parece ser que actualmente, a tenor de los datos siguientes, este hecho ocupe dicho tiempo: primero porque la esperanza de vida de las mujeres se ha alargado por lo que entre la edad de procreación y el final de la vida quedan años y segundo porque el número de hijos/as ha descendido de forma notable debido a la menor tasa de mortalidad infantil, por la proliferación de métodos anticonceptivos y por propia elección.

Veamos en la tabla 1 las variaciones experimentadas en la tasa de fecundidad en el último decenio.

Este descenso en la tasa de fecundidad ha llevado a que en este momento el número medio de hijas/hijos por mujer se sitúe para el año 2001 en 1,2, cuando en 1991 era de 1,3 y en 1976, de 2,8 hijos/hijas.

En el conjunto europeo, el número de hijos/as por mujer también va en descenso pero no tanto como la española: en 1976 era de 1,9 y en 2000 de 1,5. Las bajadas más llamativas son las referidas, además de España, a Portugal (2,6 - 1,5), Grecia (2,4 - 1,3) e Irlanda (3,3 - 1,9).

Esto quiere decir que con estos nacimientos no se produciría el relevo poblacional por lo que la población decrecería en caso de no intervenir otros fenómenos demográficos, como la llegada de inmigrantes en edad fértil que cambiarían la tendencia.

Con respecto de la tasa de fecundidad se observa también, que además de haber descendido el número medio de hijos/as por mujer, se ha incrementado la edad media de tener el primer hijo/a, situándose actualmente alrededor de los 30/31 años, siendo el grupo quinquenal de 30 a 35 años en el que se producen el 92,0% de los nacimientos en España. El grupo quinquenal 35-39 representa el 40,7% mientras que el de 24-29 ha descendido en una década a la mitad, situándose en la actualidad en un 26,0%.

9 Mary Wollstonecraft (1998: 24), incluye una nota a pie de página con una clara referencia al papel casi exclusivo de la maternidad para las mujeres: "Un escritor espiritual, cuyo nombre he olvidado, se pregunta para qué sirven en la tierra las mujeres de más de cuarenta años".

En definitiva, las mujeres españolas tienen menos hijos/as y a mayor edad por lo que en teoría, su dedicación al cuidado de su prole debería ser cada vez menor pero, como la población envejece progresivamente, el tiempo de cuidado parece centrarse ahora en las personas mayores las cuales son mayoritariamente cuidadas por las mujeres dándose el caso en muchas ocasiones de que mujeres entre los 50-60 años tienen nietos y padres que cuidar.

Incorporación y especialización de las mujeres en el sistema educativo

Uno de los aspectos en los que más se ha incidido para conseguir una mayor igualdad entre hombres y mujeres ha sido la educación. Sobre todo teniendo en cuenta que representa una vía de acceso a la esfera pública y al trabajo remunerado en una sociedad cada vez más credencialista y basada en el conocimiento.

El cambio con respecto a la situación anterior, aquella en la que las mujeres, no todas, asistían exclusivamente a la escuela primaria para aprender a leer y a escribir, sumar y restar, pero sobre todo a interiorizar los roles de género que el sistema patriarcal imponía y que consistían en los saberes domésticos habituales (Ballarín, 1994), ser una dócil esposa y una madre al servicio del cuidado de los hijos/as. La esfera pública no debía existir para ellas, lo único importante era que realizaran bien su rol de género en la esfera privada. Del *mundo*, ya se encargarían los hombres.

Estas mujeres que asistían a la escuela podían considerarse privilegiadas, porque lo cierto es que en España, hasta los años 50-60 del siglo XX la gran mayoría no asistían, por lo que sus posibilidades de acceder a la esfera pública eran todavía menores, por carecer de unas mínimas posibilidades de defenderse de forma individual, en una sociedad en la que ya de partida su situación de género las ubicaba en una situación inferior. Este retardo en la incorporación de las mujeres a los estudios primarios se refleja todavía en la actualidad, ya que dentro de los analfabetos/as existentes en España, el 68,0% son mujeres de edades avanzadas.

A partir de la década de los 60, la situación comenzó a cambiar en España con motivo del despegue económico, la apertura al exterior y el proceso migratorio a las grandes ciudades industriales, con el consiguiente cambio de valores en la población. El consumismo y la ideología del progreso también se incorporan con fuerza entre los valores de la población, conduciendo a que se considere prioritario el acceder al mercado laboral remunerado para posteriormente acceder a los bienes de consumo proporcionados por la modernidad y el desarrollo.

La Ley General de Educación de 1970 supuso por primera vez en el estado español, la obligatoriedad y la gratuidad de la enseñanza entre los 6 y los 14 años, tanto para niños como para niñas. Esto conllevó la desaparición del analfabetismo, la eliminación de las escuelas separadas para niños y niñas y unos contenidos educativos similares para unos y otros. El sistema educativo, en este caso, ya no apoyaba normativamente por lo menos, el rígido sistema de géneros y la ideología sexual que conllevaba.

En la tabla 2 se observan las diferencias por sexo en el sistema educativo (a formación profesional y módulos-ciclos formativos).

Tabla 2 Población de 16 y más años por sexo y estudios terminados (valores absolutos y porcentajes)

Estudios terminados	Sexo					
	Ambos		Mujeres		Hombres	
	N	% mujeres	N	%	N	%
Total	32.974,5	51,9	17.145,1	100,0	15.829,4	100,0
Analfabetos	1.156,5	68,6	793,7	4,6	362,9	2,3
Sin estudios	4.424,6	58,2	2.458,1	14,3	1.766,5	11,2
Estudios primarios	9.005,8	53,2	4.787,1	27,9	4.218,6	26,7
Estudios secundarios	11.041,6	48,5	5.350,9	31,2	5.690,6	36,0
Técnico profesionales ¹	3.362,6	47,2	1.588,6	9,3	1.774,1	11,2
Universitarios 1º ciclo	1.997,7	56,9	1.136,8	6,6	860,9	5,4
Universitarios 2º ciclo	2.081,6	47,3	983,8	5,7	1.097,8	6,9
Doctorado	67,8	34,1	23,1	0,1	44,6	0,3
Otros	36,3	63,4	23,0	0,1	13,3	0,1

Nota: 1) Hace referencia a la formación profesional y módulos o ciclos formativos.

Fuente: Mujer en Cifras, Instituto de la Mujer, Madrid, 2001.

La tabla nos indica que las mujeres son mayoría en los dos niveles de la clasificación: las analfabetas y las que no tienen estudios. En el resto de las categorías las proporciones son más similares, escorándose la proporción en los estudios universitarios de primer ciclo, diplomaturas, con gran porcentaje de mujeres pues en ella se encuentran profesiones típicamente femeninas como la enfermería y el magisterio. Ya en el doctorado la proporción vuelve a decantarse de forma más señalada hacia los varones, si bien los datos manifiestan que en lo referente a matrículas en los cursos de doctorado la proporción entre hombres y mujeres es similar, 50,7% de mujeres, pero sólo un 42,0% de ellas concluyen la tesis doctoral.

Esta casi igualdad entre hombres y mujeres en el sistema educativo en lo que hace referencia a datos globales, esconde a su vez una diferenciación interna por áreas de conocimiento, que también nos resulta útil para poner de manifiesto la feminización o masculinización existente en lo que en definitiva será la posterior inclusión en el mercado laboral.

Así, excepto en las carreras técnicas con un 27,0% de matrícula femenina, en el resto de titulaciones, humanidades (63,6%), cc sociales y jurídicas (60,9%), cc experimentales (54,2%) y cc salud (71,0%), el predominio es claramente femenino.

Lo mismo ocurre con la formación profesional en la que las especialidades ofertadas se dividen en femeninas o masculinas según su cercanía con el estereotipo de sexo dominante. De esta manera, no es raro que en servicios a la comunidad (hogar), en moda y confección, peluquería y estética, sanitaria, textil y administrativa y comercial predominen claramente las mujeres mientras que en automoción, construcción y obras, eléctrica y electrónica, madera, metal, marítimo, pesquera predominen los hombres.

Como conclusión, añadir que las mujeres se han incorporado al sistema educativo en la actualidad, pero que lo hacen en especialidades que responden a estereotipos femeninos y que si bien, no existe ninguna normativa sobre la

imposibilidad de las mujeres de apuntarse a aquellas especialidades consideradas como masculinas, la cultura de género prevaeciente e incorporada en el proceso de socialización a niñas y niños “determina” de alguna manera la elección en el sistema educativo, elección que posteriormente verá su reflejo en la actividad laboral.

De hijas trabajadoras a madres trabajadoras: el nuevo modelo laboral femenino

El sistema de géneros surgido en el siglo XIX alejaba a las mujeres de la esfera pública y del trabajo remunerado, pero la lógica del sistema económico capitalista necesitaba mano de obra para expandirse tanto en el ámbito productivo como en el de consumo por lo que, en un primer momento, las mujeres solteras se incorporaron al mercado laboral remunerado para en un segundo momento hacerlo también las casadas, se ha pasado en un período de 40 años de “hijas trabajadoras a madres trabajadoras” (Frau, 1999), si bien estas últimas de forma más ralentizada y menos generalizada que las solteras, por aquello de que “estar casada es estar ocupada domésticamente” (Izquierdo, 1988), resultando la doble jornada una situación tensa y estresante en muchas ocasiones.

Pese a los cambios acaecidos en la participación de las mujeres en la esfera pública laboral, el porcentaje de mujeres activas en España es el más bajo de Europa, distanciándose de los otros países del sur de Europa como Portugal, Italia y Grecia.

En la tabla 3 se recoge la relación con la actividad económica.

Tanto la tasa de actividad como la de ocupación es menor para las mujeres que para los hombres, en obvia relación con las asignaciones de roles marcados por el sistema de género tradicional y que aún persisten pese a los cambios que están teniendo lugar.

La edad y el estado civil son los factores discriminatorios, factores que vienen determinados por el otro papel que por asignación de sexo tienen que realizar las mujeres: el doméstico y el de cuidado.

Veamos los datos de ambas variables en la tabla 4.

La lectura de la tabla corrobora lo expuesto en los puntos anteriores: los hombres están más incorporados al mercado laboral que las mujeres, esto sirve para todas las edades, obvio indicativo de que es su esfera, el ámbito que el sistema de géneros tradicional le había asignado.

Ahora bien, los datos indican por una parte, la importante incorporación de las mujeres al mercado laboral remunerado que si bien no es la misma que la de los hombres, supone ya un significativo porcentaje.¹⁰ Y por otra, que el “viejo modelo laboral”, aquel que hace referencia al trabajo de las solteras para abandonarlo al contraer matrimonio, parece estar dando paso al “nuevo modelo laboral” con perfiles más similares a los de los hombres y que no suponen un abandono del trabajo remunerado con el hecho del matrimonio y la maternidad. Es decir, que para una

10 Según datos de M.^a Angeles Durán en *El trabajo de la mujer en España* en 1950 la población activa femenina era de 12% mientras que en 1965 era de 17% (p. 55).

Tabla 3 Población de 16 y más años por sexo y relación con la actividad económica (valores absolutos y porcentajes de mujeres)

Actividad económica	Ambos sexos	% mujeres
Total	32.974,5	52,0
Activas/os	17.080,3	40,5
Ocupadas/os	14.866,9	37,9
Paradas/os	2.213,4	58,3
Buscan primero empleo	425,0	68,2
Inactivos/as	15.872,3	64,4
Población contada a parte	21,8	0,0

Fuente: Mujeres en Cifras, Instituto de la Mujer, Madrid, 2001.

Tabla 4 Población de 16 y más años por sexo, edad y estado civil (porcentajes)

Indicadores	Sexo		
	Ambos	Mujeres	Hombres
Total	51,8	40,4	64,2
<i>Edad</i>			
16-19 años	26,2	20,8	31,3
20-24 años	62,8	57,4	68,1
25-29 años	85,0	79,7	90,0
30-34 años	83,2	71,2	95,2
35-39 años	79,8	65,2	95,0
40-44 años	74,4	57,0	92,9
45-49 años	74,4	57,0	92,9
50-54 años	65,7	44,0	88,6
55-59 años	52,5	31,8	74,6
60-64 años	31,3	17,4	46,6
65-69 años	4,1	2,5	6,0
Más de 70 años	0,5	0,2	0,9
<i>Estado civil</i>			
Solteras/os	62,1	56,5	67,0
Casadas/os	51,7	38,6	64,8
Viudas/os	7,5	6,8	10,9
Separadas/os, divorciadas/os	72,5	71,5	74,4

Fuente: Mujeres en Cifras, Instituto de la Mujer, Madrid, 2001

importante parte de la población femenina, el trabajo fuera de casa forma parte de su identidad femenina, no considerando que el desempeño del rol tradicional sea imperativo para abandonarlo, más bien para compartirlo.

Cotejemos también los datos que hacen referencia al estado civil de las personas en su relación con la actividad desempeñada (tabla 4).

La variable estado civil constata lo afirmado con anterioridad: las mujeres casadas son las que menos trabajan fuera del hogar de forma remunerada. Responde al modelo tradicional de división de tareas entre los sexos.

Lo curioso es que las separadas/divorciadas son las que tienen una tasa de actividad más elevada, casi similar a la de los hombres, lo que nos indica que más que el sexo en sí es el estado civil el que determina la posición con respecto de la participación o no en el mercado laboral remunerado. Dado que el número de separaciones y divorcios se ha incrementado de forma notable en los últimos años, se supone que la participación de dichas mujeres será mayor pero también es posible que se produzca una feminización de la pobreza en estos hogares monoparentales, pues tienen que realizar la doble jornada solas, contando además que los salarios de las mujeres son en términos generales un 28,0% menores que los masculinos y que sus obligaciones maternas les impedirán en muchos casos promocionarse en la empresa.

Otra variable manifiesta de que todavía persiste en la sociedad la ideología de la división sexual del trabajo que asigna a las mujeres la esfera doméstica es la referida al paro: la tasa de paro femenina (16,7%) es el doble que la masculina (8,4%).¹¹ Nos preguntamos porqué si las mujeres y los hombres tienen cada vez cualificaciones similares y la disciplina del trabajo se ha interiorizado también por parte de ambos sexos; la respuesta está en el sistema de géneros, en los estereotipos que todavía predominan y que contribuyen a que muchos empleadores tengan reticencias con respecto de contratar mujeres, pues si son solteras se casarán y tendrán hijos/as y si son casadas pues es posible que falten días al trabajo para cuidar a hijos/as u otros familiares.

Por otra parte, sigue persistiendo en el imaginario colectivo la idea de que el hombre como gana-pan es el que tiene que ser el primer proveedor de la familia, considerando el sueldo de la mujer como un segundo sueldo, no necesario para la manutención familiar por lo que se considera más adecuado dejar a una mujer sin trabajo que a un hombre. De ahí que según datos de la última Encuesta de la Población Activa realizada por el INE en el primer trimestre de 2003, el 34,4% de la población ocupada a tiempo completo son mujeres mientras que el 80,0% de la población ocupada a tiempo parcial es femenina. Remarcando que el trabajo a tiempo parcial supone sólo un 8,1% del total de los ocupados en España, es decir que es muy bajo comparado con otros países europeos.¹²

Y finalmente, existe en la sociedad una cuestión de poder y de jerarquía y que está presente en las relaciones laborales: el hombre tiene, en general, más poder que la mujer y si a este poder que viene por característica sexual se le añade el que son más los hombres sindicados que las mujeres, el resultado es obvio, las mujeres seguirán siendo las más perjudicadas en situaciones de crisis laboral y más susceptibles de que les afecte la flexibilidad predominante en esta ola de neoliberalismo que predomina hoy día.

Para concluir este apartado referido al trabajo remunerado de las mujeres, nos falta saber en que sectores trabajan las mujeres de forma mayoritaria y los vincularemos con la selección que ya en la formación profesional y en la universidad se establece en función de los sexos (tabla 5).

11 Datos del EPA del 1.º trimestre de 2003, INE.

12 En España los absolutos son los siguientes (en miles): total ocupados 16.432,4; total a tiempo completo 15.107,6; total a tiempo parcial 1.324,7.

Tabla 5 Población ocupada por sector de actividad y sexo (valores absolutos y porcentajes)

Sector de actividad	Ambos sexos	% mujeres
Total	14.866,9	37,86
Agricultura	962,2	26,30
Industria	2.881,8	24,80
Construcción	1.721,2	4,85
Servicios	9.301,7	49,21

Fuente: Mujeres en Cifras, Instituto de la Mujer, 2001.

Sobresale con diferencia la participación en el sector servicios, la incorporación de las mujeres al trabajo remunerado ha sido tardía produciéndose con el desarrollo de los servicios vinculados al estado del bienestar y al ámbito de crecimiento de las ciudades. Las mujeres españolas han pasado poco por el sector industrial: en el momento de su auge, se dedicaban prioritariamente a la esfera doméstica y cuando ya se incorporaron de forma masiva nos encontramos en época de recesión industrial en Europa por la marcha de un gran número de empresas a otros países en los que la mano de obra es más barata.

Muchas mujeres que tradicionalmente trabajaban como ayuda familiar en la agricultura, lo hacen hoy como trabajadoras en plantilla beneficiándose de esta manera de los beneficios proporcionados por la Seguridad Social en cuanto a jubilación, enfermedad y seguro de desempleo.

Aunque el sector servicios sea el predominante para las mujeres, su posición en él siempre es en puestos menos cualificados, peor retribuidos y con un mayor número de contratos temporales, de sustitución, parciales etc.

Usos del tiempo y perspectiva de género

Las encuestas sobre usos del tiempo se elaboran en Europa y los Estados Unidos desde hace décadas pero el análisis del uso del tiempo entre los sexos desde la perspectiva del género, es decir en relación a los roles e imposiciones que la sociedad ordena en función del sexo, es más reciente, pero su realización ha permitido explicar la desigualdad en el uso del tiempo entre hombres y mujeres así como corroborar la escasa participación de los hombres en el trabajo doméstico, pese a que sus compañeras/esposas trabajen fuera del hogar.

La encuesta sobre "usos del tiempo", del Instituto de la Mujer de Madrid proporciona los resultados ilustrados en la tabla 6.

La asignación del sistema de géneros a un trabajo u otro, doméstico o remunerado, nos lo manifiesta la encuesta taxativamente: los hombres, sumando estudio y trabajo remunerado, ocupan más del doble de su tiempo en estas actividades que las mujeres mientras que a la inversa, éstas ocupan también más del doble de su tiempo en la esfera privada. Los hombres disponen de más tiempo libre que las mujeres si bien este uso del tiempo, personal y de ocio, es el que más se ha equiparado en los últimos años.

Tabla 6 Diferencias en el uso del tiempo según el sexo, 1996 y 2001

Uso del tiempo	1996			2001		
	Ambos	Mujeres	Hombres	Ambos	Mujeres	Hombres
Total	28 h 11'	28 h 40'	27 h 49'	28 h 44'	29 h 34'	27 h 55'
Necesidades personales	10 h 40'	10 h 35'	10 h 52'	10 h 34'	10 h 34'	10 h 34'
Trabajo doméstico	5 h 25'	7 h 35'	3 h 5'	5 h 18'	7 h 22'	3 h 10'
Trabajo de la casa	2 h 34'	4 h 24'	0 h 37'	2 h 23'	3 h 58'	0 h 44'
Mantenimiento	0 h 38'	0 h 28'	0 h 49'	0 h 41'	0 h 27'	0 h 55'
Cuidado de la familia	1 h 17'	1 h 40'	0 h 53'	1 h 22'	1 h 51'	0 h 51'
Compras	0 h 39'	0 h 50'	0 h 26'	0 h 40'	0 h 53'	0 h 26'
Manservicios	0 h 17'	0 h 14'	0 h 20'	0 h 13'	0 h 13'	0 h 14'
Estudio	0 h 22'	0 h 18'	0 h 26'	0 h 37'	0 h 29'	0 h 44'
Trabajo remunerado	2 h 15'	1 h 23'	3 h 10'	2 h 39'	1 h 52'	3 h 28'
Tiempo libre	9 h 30'	8 h 47'	10 h 15'	9 h 37'	9 h 17'	9 h 59'

Fuente: Encuesta Usos del Tiempo, Instituto de la Mujer, Madrid, 2001.

Los datos sobre la distribución del tiempo dedicado a actividades domésticas indican claramente que las mujeres dedican el doble de tiempo que los hombres a estas tareas, si bien y comparando con datos anteriores, se observa un aumento de 5 minutos en la dedicación de los hombres a dicho trabajo, aumento centrado en el trabajo de la casa y en el mantenimiento de la misma, mientras que retrocede en dos minutos su dedicación al cuidado de la familia, cuestión primordial si en la familia hay niños/niñas pequeños/as o personas enfermas o dependientes.

Resumiendo, tanto para hombres como para mujeres el tiempo dedicado al trabajo remunerado aumenta, queda pues de momento lejano “el fin del trabajo” así como aumenta también el tiempo dedicado al estudio. El tiempo con objetivo “instrumental” se incrementa; se nota que vivimos en una sociedad en la cual uno de sus ejes axiales es la producción y las mujeres se han metido también en esta dinámica.

Por contra, la esfera privada, tradicional para ellas pierde tiempo de dedicación porque ya no es tan central en su identidad y seguramente sus valores se orientan hacia la esfera pública que consideran más valiosa en la presente escala de valores. Los hombres, por el contrario, bien porque les ha entrado repentinamente un sentido de la justicia exaltado o porque la sensibilización hacia el tema de la conciliación entre hombres y mujeres hace mella en la conciencia de unos y de otras, el caso es que incrementan algo su participación en el trabajo doméstico.

Ahora bien, que los hombres participen algo más en lo doméstico no implica que compartan todas las tareas con sus compañeras/esposas, más bien se produce una especialización en el que los hombres se llevan la mejor parte. La explicación la podemos encontrar en varias respuestas: “más vale que haga algo que nada”, por lo cual se calla ante la elección que él sin ningún tipo de negociación impone, para algo es “hombre” y le viene de refilón el tema. O también, las mismas mujeres al tener tan interiorizado el rol de género dedicado a lo doméstico, esperan del compañero sólo una “ayudita” pero quieren seguir siendo la que tiene el mando, la reina

Tabla 7 Tareas según quien las realiza (porcentajes horizontales)

Tareas	Mujer	Hombre	Ambos	Ninguno/a
Preparar el desayuno	49,6	8,1	38,0	4,5
Preparar la comida	66,5	6,7	18,4	8,3
Fregar/ recoger mesa	55,8	6,5	30,7	7,1
Hacer la compra	49,7	6,4	42,3	1,6
Barrer/aspirador	60,1	5,2	23,0	11,8
Limpiar cristales	65,0	5,0	16,1	14,0
Limpiar baños	69,9	1,9	15,1	13,1
Quitar polvo	62,3	2,7	20,9	14,1
Hacer camas	60,7	4,3	28,5	6,5
Poner lavadora	77,1	3,0	14,0	5,9
Tender ropa	68,4	5,7	18,1	7,8
Planchar	76,4	2,0	9,9	11,7
Llevar/traer niños/as escuela	30,1	8,9	24,9	36,1
Niños/as médico	48,6	4,7	39,2	7,5
Deberes niños/as	29,5	10,2	38,3	22,1
Cuidar niños/niñas después escuela	33,1	8,2	33,7	25,0
Levantarse noches por niños/niñas	40,0	5,1	46,5	8,3
Regar plantas	54,9	11,8	17,6	15,7

Fuente: Encuesta de Compatibilización Familia-Empleo, Instituto de la Mujer, 2001.

del hogar, por lo que le mandan realizar tareas subsidiarias. Veamos los datos en la tabla 7.

En una pareja con hijos/hijas de corta edad los problemas para compatibilizar el trabajo remunerado con los cuidados que necesitan los niños/niñas se agudizan. En España donde los roles tradicionales perviven todavía y el estado no parece ser muy consciente del cambio acaecido en la relación entre los géneros, las estrategias utilizadas por las mujeres para solventar el problema son mayoritariamente individuales siendo la familia el recurso más utilizado.

En la tabla siguiente se observa la importancia que tiene la familia en la posibilidad que tienen las mujeres de conciliar los dos roles:

Así es, en España y a diferencia de otros países europeos (Torres y otros, 2000, Guerreiro, e Perista, 2001), la familia y sobre todo la madre de la mujer es la que se ocupa de sus nietos y nietas. Esto se explica por dos hechos: el peso que la familia tiene en España, que se convierte en el estado de bienestar para las madres/padres con niños/as de corta edad y hace de colchón amortiguador en situaciones conflictivas entre el desempeño de las dos esferas, pública y privada, y en segundo lugar, porque como las mujeres se incorporaron tarde al mercado laboral remunerado hay muchas mujeres, ya abuelas, que disponen de tiempo para realizar dicha tarea y que además no se niegan a hacerlo ya que sigue en la línea del rol desempeñado por ellas en su juventud. Lo que sí que sorprende es la dedicación de los abuelos, hombres, los cuales en su papel de padres colaboraron poco y ahora, en la época del retiro, cuidan a los nietos como no cuidaron a sus hijos/as. Aunque tarde, todo es posible.

Tabla 8 Soluciones utilizadas para conciliar trabajo doméstico/laboral (porcentajes)

Soluciones ¹	%
La ayuda de su madre	26,7
La ayuda de su marido/pareja	24,7
Vivir cerca del trabajo	13,9
La ayuda de otros miembros de la familia	10,2
La ayuda doméstica remunerada	9,2
El horario de trabajo	7,8
Vivir cerca del colegio de los niños/niñas	4,4
Los servicios que ofrece el centro escolar	1,5
Otros recursos	0,7
Nada	0,8
Total	100,0

Nota 1) Referido a madres trabajadoras con al menos un hijo/a menor de 18 años.

Fuente: Encuesta de Compatibilización Familia-Empleo, Instituto da Mujer, 2001.

Conclusiones

A través de estas páginas, hemos tratado de exponer cómo se construyó el sistema de géneros que ha caracterizado a la sociedad occidental, sistema que se basaba en una rígida división entre las esferas pública y privada y su asignación según el sexo de las personas, así como los cambios que vinculados con transformaciones económicas, culturales y normativas han tenido lugar en el sistema de géneros tradicional o patriarcado.

En el caso español, los análisis obtenidos manifiestan la existencia del sistema tradicional de género, si bien con claros indicios de disminución motivado, sobre todo, por la participación cada vez mayor de las mujeres en el mercado laboral remunerado y en el sistema educativo, así como en otros ámbitos como el político y el cultural.¹³ El cambio, según señala Luis Garrido, se produce en las mujeres que nacieron a partir de los años 50 (Garrido, 1994), son estas mujeres las que comienzan la "larga travesía en el desierto" de recibir una instrucción y acceder, valorándolo, a puestos de trabajo remunerados de los que no pensaban renunciar pese al matrimonio o la maternidad, aunque en la mayoría de los casos se trataba de puestos sin cualificación y mal remunerados.

Ahora bien, esta incorporación de las mujeres en el rol considerado con anterioridad como exclusivamente masculino no se ha visto acompañado, de momento, con una paridad en el desempeño de las tareas domésticas y de cuidado, por lo que las mujeres han sufrido durante años una carga doble de trabajo, al desempeñar el rol masculino y el femenino.

Refuerzos normativos provenientes de organismos internacionales, cambios legislativos a nivel comunitario y estatal, políticas públicas destinadas a la

13 En las candidaturas políticas funciona la acción positiva de las *cuotas* para que no exista predominio de ningún sexo.

igualdad y la participación entre los géneros,¹⁴ inversiones públicas en servicios destinados al cuidado y atención de dependientes¹⁵ son insuficientes para conseguir una conciliación entre ambas esferas y su representación por sexos, sobre todo si inciden más en la incorporación a la esfera pública y menos a la privada o doméstica. Los datos incluidos para España lo manifiestan: la tendencia es progresiva en la incorporación de las mujeres al trabajo remunerado, pero la contribución de los hombres en la esfera privada sigue siendo mínima pese a que las nuevas generaciones van comenzando a concienciarse de la *igualdad dentro y fuera*.

Para que un nuevo modelo de sistema de géneros se introduzca en la sociedad, se necesita un cambio de mentalidad, un cambio en la definición social de los géneros que modifique las definiciones tradicionales anteriores y permita una ruptura con los pares esfera privada=mujer y esfera pública=hombre, deconstruyendo la adjudicación sexual atribuida a dichas esferas o ámbitos sociales.

Se necesita también, un cambio de valores en la sociedad que deje de priorizar la esfera pública, y en concreto el trabajo remunerado, como algo más valorado socialmente enfatizando con ahínco el valor del cuidado, señalado muy bien por las teóricas feministas como Carol Gilligan, Nancy Chodorow y Sara Ruddick,¹⁶ recordando, así, que el cuidado es una parte de nuestra naturaleza humana que no podemos olvidar, seamos hombres o mujeres, y que aunque muchas de las denominadas tareas domésticas son susceptibles de mercantilizarse o tecnificarse, el cuidado a las personas dependientes, difícilmente podrá ser sustituido.

Para que este nuevo modelo de sistema de géneros, en el que se desespecializarán sexualmente las esferas, se produjera, tendría que producirse también una pérdida de poder de los hombres en la sociedad, pues como se ha señalado con anterioridad, los hombres tienen el poder de micro-definición y también el macro-poder, por lo que establecen su definición y jerarquización de las situaciones, es pues importante el acceso a puestos de poder en la estructura social y política para poder cambiar las definiciones impuestas por los hombres.

Referencias bibliográficas

- AA.VV. (2002), *Conciliar la Vida, Tiempo y Servicios para la Igualdad*, Madrid, Consejo de la Mujer de la Comunidad de Madrid.
- Alberdi, I. (1999), *La Nueva Familia Española*, Madrid, Taurus.

14 El programa Optima lo desarrolla el Instituto de la Mujer de Madrid con el objetivo de introducir la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en las empresas a través del desarrollo de planes de acciones positivas. Ha sido elegido como "buena práctica" por la Unión Europea.

15 España es de los países de la UE que menos presupuesto destina a la familia. Las mujeres en muchos casos cubren esta ausencia.

16 La denominada "ética del cuidado" se basa en los afectos, la sensibilidad y el altruismo, por oposición a una ética masculina basada en la agresividad, la competitividad y el egoísmo (Beltrán y Maquieira, 2001: 251).

- Alcañiz, M. (2000), "Conciliación entre el trabajo remunerado y el doméstico: la situación en el Baix Maestrat", *Mujer y Empleo*, 3, Ayuntamiento de Traiguera, Castellón, Oficina de Iniciativas Comunitarias.
- Ballarin, P. (1994): "La construcción de un modelo educativo de utilidad doméstica", en G. Fraisse y M. Perrot, *Historia de las Mujeres: El Siglo XIX*, Barcelona, Círculo de Lectores.
- Ballester, M. A. (1999), *La Ley 39/1999 de Conciliación de la Vida Familiar y Laboral*, Valencia, Tirant lo Blanch.
- Beauvoir, S. (2000), *El Segundo Sexo*, 2 vols., Madrid, Cátedra.
- Beltrán, E., y V. Maquieira (2001), *Feminismos: Debates Teóricos Contemporáneos*, Madrid, Alianza Editorial.
- Cardoso Torres, A., y otros (2000), "Trabalho e vida familiar: problemas, soluções e perplexidades", *Cadernos de Política Social*, 2-3.
- Carrasco, C. (1991), *El Trabajo Doméstico y la Reproducción Social*, Madrid, Instituto de la Mujer.
- Carrasco, C., C. Borderías, y C. Alemany (1994), *El Trabajo de las Mujeres: Rupturas Conceptuales*, Barcelona, Fuhem-Icaria.
- Colectivo IOE (1996), *Tiempo Social Contra Reloj: Las Mujeres y la Transformación en los Usos del Tiempo*, Madrid, Instituto de la Mujer.
- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres y Recomendaciones* (1995), Madrid. Serie Documentos, 18, Instituto de la Mujer, Ministerio de Asuntos Sociales.
- Corcuff, P. (1998), *Las Nuevas Sociologías*, Madrid, Alianza Editorial.
- Declaración de Beijing y Plataforma para la Acción* (1996), Serie Documentos, 19, Madrid, Instituto de la Mujer.
- Durán, M. A. (1972), *El Trabajo de la Mujer en España*, Madrid, Tecnos.
- Durán, M. A. (1988), *De Puertas Adentro*, Madrid, Instituto de la Mujer.
- Fraisse, G., y M. Perrot (1994), *Historia de las Mujeres: El Siglo XIX*, Barcelona, Círculo de Lectores.
- Frau, M. J. (1999), *Mujer y Trabajo*, Alicante, Universidad de Alicante.
- Garrido, L. (1994), *Las dos Biografías de la Mujer en España*, Madrid, Instituto de la Mujer.
- Guerreiro, M. D., y V. Lourenço (2000), *Boas Práticas de Conciliação entre Vida Profissional e Vida Familiar*, Lisboa, CITE.
- Guerreiro, M. D., e H. Perista (2001), *Inquérito à Ocupação do Tempo*, Lisboa, INE.
- Inglehart, R. (1991), *El Cambio Cultural en las Sociedades Industriales Avanzadas*, Madrid, CIS.
- Izquierdo, J., y otros (1988), *La Desigualdad de las Mujeres en el Uso del Tiempo*, Madrid, Instituto de la Mujer.
- López Méndez, I. (2002): "¿Qué puede aportarnos la UE en el impulso de la conciliación en España? En VV.AA., *Conciliar la Vida, Tiempo y Servicios para la Igualdad*, Madrid, Consejo de la Mujer de la Comunidad de Madrid.
- Méda, D. (2002), *El Tiempo de las Mujeres: Conciliación entre Vida Familiar y Profesional de Hombres y Mujeres*, Madrid, Narcea.
- Ramos, R. (1990), *Cronos Dividido: Uso del Tiempo y Desigualdad entre Hombres y Mujeres en España*, Madrid, Instituto de la Mujer.

- Saltzman Chafter, J. (1992), *Equidad y Género*, Madrid, Cátedra.
- Scott, J. (1994), "La mujer trabajadora en el siglo XIX", en G. Fraisse y M. Perrot, *Historia de las Mujeres*, vol. IV, Barcelona, Círculo de Lectores.
- Tobio, C. (1995), *Estrategias de Compatibilización Familia-Empleo: España años 90*, policopiado, Madrid, Universidad Carlos III.
- Vicente, A. (2002), *Os Poderes das Mulheres, os Poderes dos Homens*, Lisboa, Gótica.
- Wollstonecraft, M. (1998), *Vindicación de los Derechos de la Mujer*, Madrid, Debate.

Mercedes Alcañiz. Profesora titular de sociología. Facultad de Ciencias Humanas y Sociales. Universidad Jaume I. Castelló, Espanha. E-mail: moscardo@fis.uji.es.

Resumo/ Abstract/ Résumé/Resumen

*Conciliação entre as esferas pública e privada:
um novo modelo no sistema de géneros?*

O texto analisa as recentes transformações no modelo tradicional do sistema de género, construído no século XIX, e que adjudicava a esfera pública, mais valorizada e retribuída, aos homens, enquanto a esfera privada ficava para as mulheres. Nas últimas décadas do século XX, as transformações sociais e económicas conduziram à incorporação das mulheres no âmbito público, especialmente no mercado de trabalho, o mesmo não tendo acontecido aos homens na esfera privada ou doméstica. O artigo assinala que os reforços normativos, as políticas de igualdade, as inversões públicas dedicadas a proporcionar serviços às "mães trabalhadoras" ou as políticas fiscais não são suficientes. Para que um novo modelo de sistema de género seja introduzido na sociedade, é necessária uma transformação de mentalidades, uma alteração na definição social dos géneros, que modifique as definições tradicionais anteriores e permita uma rotura com a identificação entre mulher e esfera privada e homem e esfera pública.

Palavras-chave Sistema de géneros, esfera privada, esfera pública, conciliação.

*Reconciling the public and private spheres:
a new model in the gender system?*

The text analyzes recent changes in the traditional model of the gender system, set up in the nineteenth century, which allocated the public sphere to men, with its higher esteem and remuneration, and left the private sphere to women. In the closing decades of the twentieth century, social and economic change led to the incorporation of women into the public sphere, especially in the labor market, though the same did not happen with men in the private or domestic domain. This article indicates how legislative efforts, policies of equality, public investment in services for "working mothers" and tax policies

are not enough. If a new gender system model is to be instituted in society, mentalities must change and the social definition of gender must alter, modifying earlier, traditional definitions and putting an end to the identification of women with the private sphere and men with the public.

Key-words Gender system, private sphere, public sphere, reconciliation.

*Conciliation entre sphères publique et privée:
un nouveau modèle dans le système de genre*

Ce texte analyse les récentes transformations du modèle traditionnel du système de genre, construit au XIX^{ème} siècle, qui attribuait la sphère publique, plus valorisée et plus gratifiante, aux hommes, alors que la sphère privée était confiée aux femmes. Au cours des dernières décennies du XX^{ème} siècle, les transformations sociales et économiques ont conduit à l'intégration des femmes dans le domaine public, en particulier sur le marché du travail, mais on ne saurait en dire autant des hommes vis-à-vis de la sphère privée ou domestique. L'article souligne que les législations progressistes, les politiques égalitaires, les interventions publiques destinées à offrir des services aux "mères travailleuses" ou les politiques fiscales ne sont pas suffisantes. Pour qu'un nouveau modèle du système de genre soit introduit dans la société, il faut changer les mentalités, modifier la définition sociale des genres, afin de remplacer les définitions traditionnelles précédentes et permettre une rupture avec l'identification femme-sphère privée et homme-sphère public.

Mots-clés Système de genre, sphère privée, sphère publique, conciliation.

*Conciliación entre las esferas pública y privada;
hacia un nuevo modelo en el sistema de géneros?*

El texto expone los cambios que están teniendo lugar en el modelo tradicional del sistema de géneros construido en el siglo XIX y que adjudicaba la esfera pública, más valorada y retribuida, a los hombres mientras que la esfera privada quedaba para las mujeres. En las últimas décadas del siglo XX, las transformaciones sociales y económicas han llevado a la incorporación de las mujeres al ámbito público, especialmente en el mercado laboral, pero no ha ocurrido lo mismo con los varones y la esfera privada o doméstica. El artículo señala que los refuerzos normativos, las políticas de igualdad, las inversiones públicas dedicadas a proporcionar servicios a las "madres trabajadoras" o las políticas fiscales no son suficientes; para que un nuevo modelo de sistema de géneros se introduzca en la sociedad, se necesita un cambio de mentalidad, un cambio en la definición social de los géneros que modifique las definiciones tradicionales anteriores y permita una ruptura con la identificación entre mujer y esfera privada y hombre y esfera pública.

Palabras-clave Sistema de géneros, esfera privada, esfera pública, conciliación.